

# Directrices de Reapertura

## Programa de Alivio Temporal para Restaurantes y Comercios Minoristas

En conjunto con la guía del Gobernador para las aperturas, la ciudad de Lexington permitirá temporalmente a los restaurantes y comercios minoristas expandir su establecimiento a porciones de las aceras adyacentes, derechos de paso públicos, parques o instalaciones privadas sin cumplir con ciertos requisitos de código y permiso, si el negocio cumple de otra manera con la Ordenanza. Esto será por un período de tiempo determinado, con una fecha de vencimiento del 24 de junio de 2020.

Este programa permitirá a los restaurantes y comercios minoristas ampliar temporalmente su capacidad y atender de forma segura a más clientes. Las oportunidades para la expansión al aire libre incluyen:

- Uso temporal de aceras – **no se requiere permiso de LFUCG**
- Uso temporal de estacionamiento en la calle u otros derechos públicos de vía – **permiso de LFUCG requerido**
- Uso temporal de estacionamientos privados – **no se requiere permiso de LFUCG**
- Uso temporal de parques públicos – **permiso de LFUCG requerido**
- Cierre temporal de calles públicas – **permiso de LFUCG requerido**

## Requisitos Generales

La [ordenanza ejecutada](#) describe los requisitos específicos para utilizar las aceras públicas adyacentes, los estacionamientos privados, los estacionamientos en la calle, los parques o las calles públicas cerradas al tráfico de vehículos de motor. El negocio minorista o el restaurante debe, durante todo el período de uso temporal:

- Poseer un seguro de responsabilidad civil en la cantidad mínima de 1 millón de dólares por ocurrencia, cubriendo la ubicación ampliada y nombrando al Gobierno de Lexington y del Condado Urbano de Fayette como un asegurado adicional, y
- Obtener el permiso del propietario privado para usar el espacio
- Asumir la responsabilidad por cualquier daño y todos los daños a la propiedad pública que ocurran por el uso del espacio adicional exterior en el negocio minorista o el restaurante
- Recoger, retirar y desechar regularmente toda la basura o desechos dejados por el negocio o sus clientes en su espacio adicional al aire libre
- Abstenerse de bloquear las bocas de incendios
- Evite el uso de espacios designados para el estacionamiento para discapacitados
- Prohibir fumar en el espacio adicional exterior del negocio minorista o del restaurante.
- Establecer delimitaciones para identificar físicamente el uso del espacio adicional exterior por el negocio minorista o el restaurante
- Instalar barreras físicas o barricadas para proteger a los clientes de los vehículos si el uso de los asientos o del espacio, es inmediatamente adyacente a una carretera activa o dentro de un estacionamiento privado
- Instalar una iluminación temporal para iluminar y delinear el límite del espacio adicional exterior del negocio minorista o del restaurante cuando se utiliza por la noche
- Definir claramente la zona de paso para los peatones en las aceras para proporcionar el espacio libre requerido por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades
- Cumplir con los requisitos de distanciamiento social implementados por el gobernador. La zona de paso debe comenzar a 6 pies de distancia de los asientos al aire libre o de la barrera física del restaurante o del negocio minorista que delimitan su espacio adicional
- Además, cumplir con los requisitos de la ley local, estatal y federal, incluyendo, pero no limitado a, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, las regulaciones estatales y locales de control de bebidas alcohólicas, las regulaciones del departamento de salud, las ordenanzas locales cuya aplicación no fue suspendida bajo esta ordenanza, y las órdenes ejecutivas y requisitos de apertura de negocios expedidos por el Gobernador Andy Beshear

## Recursos y Solicitudes

- [Resumen de la ordenanza relativa a los restaurantes y la venta minorista al aire libre](#)
- [Ordenanza ejecutada de LFUCG](#)
- [Requisitos "Sanos en el Trabajo" del gobernador Andy Beshear para la reapertura](#)
  - Requisitos para [los restaurantes](#)
  - Requisitos para [el comercio minorista](#)
- Solicitudes (disponibles próximamente)
  - Solicitud del permiso de uso del estacionamiento en la calle / el derecho de paso
  - [Solicitud del permiso de uso de los parques públicos](#)
  - Solicitud del permiso de cerrar calles públicas